BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No 207-2019

No. Contrato	207-2019
Tipo de Contrato	Contrato de Interventoría
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y juntica al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Ejecutar la Escuela de Formación Artística de Puente Aranda -EFAPA de la Vigencia 2019, de acuerdo con los estudios previos, el anexo técnico, y la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del Contrato
Contratista	**GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO**
Identificación	C.C 42.965.526 de Medellín
Valor	$ 19.800.000
Fecha de Suscripción	9 diciembre de 2019
Plazo de Ejecución	9 meses
Fecha de Inicio	1 de febrero de 2020
Fecha de terminación inicial	31 de octubre de 2020
Suspensión No. 1	Un (1) mes (entre 24 de marzo de 2020 al 23 de abril de 2020)
Suspensión No 2	Un (1) mes (entre 24 de abril de 2020 al 23 de mayo de 2020)
Prorroga No 1 de la Suspensión No 2	Un (1) mes (entre 26 de mayo de 2020 al 25 de junio de 2020)
Suspensión No 3	Quince (15) días (entre 26 de junio de 2020 al 10 de julio de 2020)
Fecha de terminación con suspensión No. 3	17 de febrero de 2021
Fecha de Reinicio	13 de Julio de 2020

En Bogotá, el día 25 de Junio de 2020, se reunieron la Contratista **GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO,** identificada con la C.C. No. 42.965.526 de Medellín y el Alcalde Local (E) de Puente Aranda **EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE REINICIO** del Contrato de Interventoría No. 207 de 2019, a partir del 13 de julio de 2020 y con nueva fecha de terminación del 17 de febrero de 2021. Se corre la fecha de reinicio del contrato porque el vencimiento de la suspensión No. 3 acontece el sábado 11 de julio, en consecuencia, se traslada

ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No 207-2019

al día siguiente hábil, esto es, el 13 de julio, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el 17 de febrero de 2021.

Que el apoyo a la supervisión avala la reactivación del contrato de interventoría, toda vez que, al reiniciar el contrato de prestación de servicios 205-2019 son quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la adecuada prestación y cumplimiento de las actividades contractuales.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas de conformidad a las nuevas fechas de terminación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente y se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Ana Milena Rincón Rey – Abogada de Apoyo - FDL
Revisó: Julián Tascón – Abogado Despacho FDL
Aprobó: Eduar David Martínez Segura- Alcalde Local (E)